

Proceso : 19-698-31-12-001-2016-00033-00 – DIVISORIO GRANDES COMUNIDADES
Demandante : CENTRAL DE INVERSIONES S.A. "CISA"
Demandado : MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO Y OTROS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTANDER DE QUILICHAO – CAUCA**

Santander de Quilichao (C), veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso : 19-698-31-12-001-2016-00033-00 – DIVISORIO GRANDES COMUNIDADES
Demandante : CENTRAL DE INVERSIONES S.A. "CISA"
Demandado : MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO Y OTROS

El abogado OSCAR ANDRES VILLOTA NARVAEZ, remite vía correo electrónico el poder conferido en su favor por la demandada CENTRAL ELÉCTRICAS DEL CAUCA S.A E.S.P, remitido desde el correo juridica@cedelca.com.co, sin embargo, el mismo no cumple las exigencias legales contenidas en el art. 74 del C.G.P, esto es no contiene nota de presentación personal, como tampoco se allega prueba de haberse transmitido como mensaje de datos por el poderdante, es decir, desde la dirección de correo electrónico inscrito para recibir notificaciones judiciales por parte de la demandada CENTRAL ELÉCTRICAS DEL CAUCA S.A E.S.P (gerencia@cedelca.com.co)

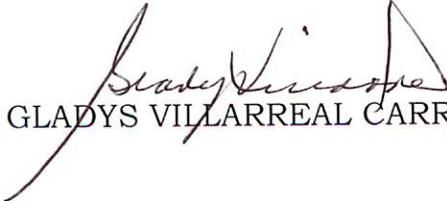
Por lo anterior el Juzgado Primero Civil del Circuito de Santander (C),

D I S P O N E:

No reconocer en esta oportunidad personería para actuar al abogado OSCAR ANDRES VILLOTA NARVAEZ, por la considerado anteriormente.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,


GLADYS VILLARREAL CARREÑO

**Juzgado Civil del Circuito de
Santander - Cauca**

NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior se notifica hoy 22 de Noviembre
de 2023 por anotación en el ESTADO No. 419.

El Secretario _____



República de Colombia

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura